Naciones Unidas S/PV.3554



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3554[a] sesión

Viernes 14 de julio de 1995, a las 13.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Martínez Blanco	(Honduras)
Miembros:	Alemania	Sr. Eitel
	Argentina	Sr. Cárdenas
	Botswana	Sr. Malebeswa
	China	Sr. He Yafei
	Estados Unidos de América	Sra. Albright
	Federación de Rusia	Sr. Sidorov
	Francia	Sr. Thiebaud
	Indonesia	Sr. Wisnumurti
	Italia	Sr. Sr. Terzi di Sant'Agata
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Plumbly
	República Checa	Sr. Rovensky
	Rwanda	Sr. Ubalijoro

Orden del día

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

95-85738 (S)

Se abre la sesión a las 13.30 horas.

Expresiones de bienvenida al nuevo representante de Alemania en el Consejo de Seguridad

El Presidente: Al empezar la sesión, deseo señalar la presencia en la mesa del Consejo del nuevo representante de Alemania en el Consejo de Seguridad, el Excmo. Sr. Antonius Eitel. En nombre del Consejo, le doy la más cálida bienvenida. Esperamos con gran interés cooperar con él en la labor del Consejo.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

El Presidente: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Bosnia y Herzegovina en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Misić (Bosnia y Herzegovina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas celebradas anteriormente.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/1995/563, en el que figura una carta de fecha 12 de julio de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas, con la que se transmite una declaración aprobada el 11 de julio de 1995 por el Grupo de Contacto de la Organización de la Conferencia Islámica sobre Bosnia y Herzegovina tras su reunión, en la que se estudió la situación en Bosnia y Herzegovina; S/1995/571, en el que figura una carta de fecha 13 de julio de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas; S/1995/572 y S/1995/573, en los que figuran cartas de fecha 13 de julio de 1995 dirigidas al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas; y S/1995/574, en el que figura una carta de fecha 12 de julio de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas, con la que se transmite el texto del comunicado sobre Srebrenica emitido por la Presidencia en nombre de la Unión Europea el 12 de julio de 1995.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad recuerda su resolu-ción 1004 (1995). El Consejo está sumamente preocupado por el traslado forzoso de decenas de miles de civiles de la zona segura de Srebrenica a la región de Tuzla que están llevando a cabo los serbios de Bosnia. Este traslado forzoso es una violación patente de los derechos humanos de la población civil. Preocupan especialmente al Consejo las informaciones sobre extremo maltrato y matanza de civiles inocentes. También le preocupan las informaciones de que hasta 4.000 hombres y muchachos han sido trasladados por la fuerza de la zona segura de Srebrenica por los serbios de Bosnia. El Consejo exige que, de conformidad con las normas de conducta internacionalmente reconocidas y con el derecho internacional, los serbios de Bosnia los pongan en libertad de inmediato, respeten plenamente los derechos de la población civil de la zona segura de Srebrenica y de otras personas amparadas por el derecho internacional humanitario y permitan el acceso a la zona del Comité Internacional de la Cruz Roja.
>
> El Consejo de Seguridad condena nuevamente la práctica inaceptable de la "depuración étnica" y reafirma que quienes hayan cometido u ordenado la comisión de tales actos serán considerados responsables a título individual de dichos actos.
>
> El Consejo de Seguridad exige que los serbios de Bosnia permitan de inmediato el acceso sin obstáculos de las organizaciones humanitarias internacionales a la población civil de la zona segura de Srebrenica y que cooperen con cualquier procedimiento que dichas organizaciones establezcan para determinar cuáles son los civiles que desean abandonar la zona de

Srebrenica. También exige que los serbios de Bosnia respeten plenamente los derechos de los civiles que deseen permanecer en la zona segura y cooperen con los esfuerzos encaminados a que los civiles que deseen partir puedan hacerlo con sus familias de manera ordenada y en condiciones de seguridad, de conformidad con el derecho internacional.

"El Consejo de Seguridad exige que ambas partes permitan la circulación sin trabas de las operaciones de socorro humanitario y cooperen con los esfuerzos de las organizaciones y los organismos internacionales y de los gobiernos interesados encaminados a proporcionar alimentos, medicamentos, servicios y vivienda a las personas desplazadas.

El Consejo de Seguridad reitera su exigencia de que las fuerzas de los serbios de Bosnia liberen ilesos inmediata e incondicionalmente a todos los miembros de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) detenidos y de que las partes respeten plenamente la seguridad de todos los miembros de la UNPROFOR y garanticen su completa libertad de circulación.

El Consejo de Seguridad rinde homenaje a todo el personal de la UNPROFOR y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, especialmente el personal destacado en la zona de Srebrenica. El Consejo observa que la presencia y el coraje de las tropas indudablemente han salvado la vida de muchos civiles en la zona de Srebrenica."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1995/32.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 13.40 horas.